

9 4  
u  
Quaderno. N. 5

GM-MA 2.2

CAJ. 100

DOC. 106

Fol. 3 (t. cord. tula)







Compraron a tres pesos al cura de Sta  
Ursula las que enferidas se aplicaron a  
Navas de la Ramada, Comita del <sup>subd</sup> N. A.

2042. "

Por cuatro pesos quatro <sup>8</sup> en que  
se compraron dos docenas de Sapas a  
2 real y medio cada una para sacar tie  
rra de los hoyos de los Cisternas Comitan  
del <sup>subd</sup> N. A.

2004. 4

Por un mill. Dociientos treinta y  
un clavo el Derecho de la <sup>ta</sup> Cope  
rancia q. se consumieron en la fabrica  
de la Ramada <sup>real</sup>, Casa de Infanteria  
y otras dos Ramadas q. se hicieron, una q.  
el Puerto, y otra q. quareser la Caballone  
ria, todo con el peso de cinco <sup>8</sup> ochenta  
y nueve y media libras q. al precio  
regulado de diez y seis <sup>8</sup> quintal <sup>tan</sup> imp  
docienta y quatro <sup>8</sup> en y medio <sup>8</sup> y a  
esta Cant. se recien tres <sup>8</sup> seis y medio  
22 <sup>8</sup> el costo de herencia, en su alino, que  
Corresponde a siete 22 el ciento, y todo  
importe ciento cinco <sup>8</sup> un real, cu  
ya partida se remite su justificacion  
al consumo q. se adeuda al total del fe  
220 diez q. produx el debarado de <sup>tra</sup> <sup>tra</sup>

2105. 1

Por Seiscientos clavitos de Alamo  
q. se compraron a Don Julian  
Rodriguez de Cabrera a quatro

2674. 1



reales El ciento para Cabezas las lina  
ras de las Pisas Imperadas En la Dama  
da Principal constan al <sup>no 1</sup> L, N, C, .....

2003

Por Un mill y quinientos y cinco  
entablaz a dos pesos El ciento y quin  
ientos de Cabrilla a tres reales que  
unos y otros importan treinta y nueve  
pesos en real, comprados al referido  
D<sup>o</sup> Julian de Cabrera para entablaz la  
casa de Infanteria y El Cirado de Gali  
do, constan al antecedente <sup>no 1</sup> L, N, C, .....

2032

Por treinta y un pesos dos reales,  
importe de cinquenta Letras de D<sup>o</sup> Quinto  
comprados a cinco reales a D<sup>o</sup> Manuel  
Dimeres para la Remason de la Dama  
da, constan al <sup>no 1</sup> L, N, 7 .....

2031

Por treinta Alfavias de Desecho com  
pradas a Aug. de Saluatierra, a ocho rea  
les cada una para Estantes de las Dos  
Camaras de Merino, y de la Tabloneria con  
tan al <sup>no 1</sup> L, N, 8 .....

2030

Por ciento veinte pesos que se  
pagaron al D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Thomas Carbo p<sup>o</sup> D<sup>o</sup>,  
inte de Galias de caña a todo el lar  
go arraron de diez pesos El ciento  
las minimas que se consumieron

2777



En las tres Ramadas y Casa de Infanteria, constan <sup>uo 1</sup> al R. N. 7.

2120r

Don Sesenta pesos que se pagaron aho D. N. Thomas Carbo por ochenta cargas de Befuco arraron a dñi reales carga las misma que se guardaron entre las tres Ramadas y Casa de Infanteria constan <sup>uo 1</sup> al R. N. 1a.

2060r

Don Docientos setenta y dos p. que se pagaron a Cad. aho D. N. Thomas Carbo p. techar las tres Ramadas y casa de Infanteria, constan <sup>uo 1</sup> al R. N. 11. ....

2272r

En quatro de Enero de 1754. p. Reparar el techo de la Casa de Artillero, y techar culatas alas dos Ramadas de Arsenal y de Honerria con otros Remiendos q. se hicieron en la Ramada principal, se compraron a Pheliberdo de Vera treinta y ocho p. de Cad. tres balias de caña de todo el largo a dñi pesos el ciento, y ocho pesos de Befuco, que todo hace la cantidad de setenta y quatro p. constan <sup>uo 1</sup> al R. N. 12.

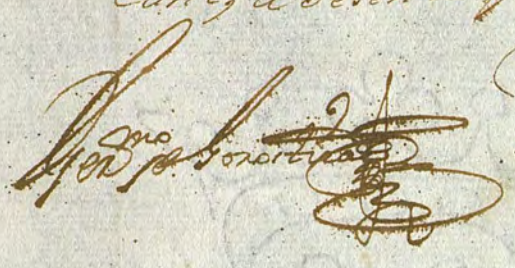
2064r


En tres de Febrero de este presente año de 1755. haciendose desparado la casa de Ciudadela de Artillero p. Capacista



el Asiento que padecieron las cinco  
 Casas Contiguas adho N. de S. de S. se com-  
 praron p. su Refaccion al Refectorio de  
 Puerto & Lora, duarenta y dos pesos  
 a cada uno, Dose pesos a Desficio, y una Real  
 de Cana en S. de S. p. que todo hace tan-  
 to de setenta y tres, Comitan el N. 13.

2060r.  
 17223 A


  
 Don Juan de S. de S.


  
 Don Juan Ramirez  
 de Axellano